



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

11840

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 7.878,97.-(PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS), a favor de la ex agente Rosa Beatriz Engel, Legajo N° 15414/9, D.N.I. N° 11.553.498, en concepto de 30 días corridos de Licencia no Gozada/09, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./09 \$ 7.878,97

Total \$ 7.878,97 (de corresponder en exceso)

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 7.878,97.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de Diciembre de 2014. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MULGADA POR DECRETO N° 0029

FECHA 07 ENE 2015

Registrada bajo el N°

11840

Alicia B. STEPANOFF MICHAÏLOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

10 COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Wesell*

MARÍA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

